

Decretos de Emergencia

Se dice decretos de emergencia significa poder del poder ejecutivo por el rey Monarquía que son de poder del presidente de las repúblicas.

en los cuales esta vigencia en los cuales poderemos mencionar

- * invasión del territorio
- * perturbación grave de la paz
- * actividades contra la seguridad del estado
- * calamidad pública.

Comentario

El congreso contempla entre sus consideraciones que es obligación de las autoridades mantener la seguridad.

En lo cual se fijan y respetar cada ley que lo acontecen de forma concreta o disfunción que lo causan a la alteración de un orden público que se evita entre otros

Se da término establecer
precios máximos o mínimos
de primera necesidad
para evitar el acapara-
miento que se tiende
a suceder de manera
que uno debe pensar
en los demás sino
en sí mismo.

De manera que se tome
la libertad de acción
e igualdad de la Constitución
política de Guatemala
que es la facultad del estado
ejecutivo.